

## ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

### *Licitación para la contratación del Servicio de formación Laboratorio Ciencia de Datos 2026*

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), Paseo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 12:10 horas del día 4 de mayo de 2026, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Marta Lisarri Guerrero, Técnica de Servicios Jurídicos
- D<sup>a</sup> Aimara Chivite Chivite, Técnica de Servicios Jurídicos

A continuación, la Unidad Gestora junto con el personal técnico que asesora en la materia objeto de contratación, procede a valorar las aclaraciones presentadas en tiempo y forma por la empresa licitadora DVM.

#### **Oferta anormalmente baja:**

El día 24 de abril de 2026, tras la apertura del sobre 2, “propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se consideró que la oferta presentada por la empresa DVM era anormalmente bajas en virtud de lo dispuesto en la disposición 12, del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige el procedimiento de licitación.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12<sup>a</sup> del apartado IV. “*Disposiciones Generales*”, del Pliego de Condiciones Regulatoras y del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acordó requerir a la mencionada empresa licitadora la presentación de un informe que justificara la oferta económica presentada, informando de que la Unidad Gestora evaluaría dicha justificación, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

---

En respuesta al requerimiento, DVM presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Unidad Gestora de la presente contratación, junto con el personal técnico que asesora en la materia objeto de contrato, a la valoración de los argumentos remitidos en el correspondiente informe de viabilidad de la oferta presentado:

**DVM:**

- Entre otros, justifica su oferta en su amplia experiencia en el diseño e impartición de programas formativos especializados, lo que le permite abordar el proyecto con un alto grado de eficiencia. Esta trayectoria previa facilita la optimización de los procesos de preparación, gestión e impartición, reduciendo costes sin comprometer la calidad del servicio. La entidad dispone además de materiales, metodologías y casos prácticos previamente desarrollados y contrastados, alineados con los objetivos del programa, lo que acorta los plazos de diseño y asegura contenidos actualizados y probados en contextos reales. En cuanto al equipo docente, cuenta con profesionales estables y altamente cualificados, con experiencia tanto técnica como formativa, lo que contribuye a una organización ágil, una coordinación eficiente y una ejecución eficaz desde el inicio del programa. DVM también señala que dispone de infraestructura tecnológica propia y herramientas integradas en su operativa habitual, evitando costes adicionales y mejorando la eficiencia global del proyecto. Asimismo, argumenta que la ejecución continuada de programas similares le permite aprovechar economías de escala y sinergias, reduciendo el coste unitario de la formación sin afectar al alcance ni a la calidad. Finalmente, la empresa afirma que la oferta económica presentada cubre adecuadamente todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato y garantiza el cumplimiento de los requisitos del pliego.

En consecuencia, la Unidad Gestora acuerda aceptar la justificación presentada por DVM, al quedar debidamente acreditada la viabilidad de la oferta económica.

**ACLARACIÓN**

Tras la apertura del sobre 2 “Criterios cuantificables mediante fórmulas” la Unidad Gestora consideró que la oferta presentada por DVM planteaba ciertas inconcreciones en lo que se refiere al contenido de la documentación presentada para su valoración conforme a lo dispuesto en los criterios de adjudicación “experiencia en la puesta en marcha de casos de uso en empresa” establecidos en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la presente contratación.

En consecuencia, la Unidad Gestora acordó solicitar aclaración respecto de la documentación presentada por DVM.

De esta forma, habiendo presentado la documentación en tiempo y forma y sin haber llevado a cabo ninguna modificación respecto de las propuestas presentadas y tras el análisis de la documentación presentada, en lo que se refiere al criterio “experiencia en la puesta en marcha de casos de uso en empresa” se da por aceptada la aclaración presentada.

**Valoración de las ofertas:**

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, y admitida la subsanación la aclaración, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del apartado II del Pliego Condiciones Regulatoras que rige la presente contratación.

Conforme a las fórmulas reguladas en la cláusula 16ª del apartado II del Pliego Condiciones Regulatoras, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO SOCIAL (Hasta 10 pts)	FORMACIÓN ORATORIA (Hasta 5 pts)	AUMENTO HORAS (Hasta 10 pts)	EXP IMPARTICIÓN FORMACIÓN (Hasta 10 pts)	EXP. PUESTA EN MARCHA (Hasta 10 pts)	OFERTA ECONÓMICA (Hasta 10 pts)	TOTALES
<b>DECIDATA</b>	10,00 pts	5,00 pts	7,5 pts	10,00 pts	10,00 pts	9,48 pts	51,98
<b>DVM</b>	10,00 pts	5,00 pts	10,00 pts	10,00 pts	10,00 pts	10,00 pts	55,00
<b>LKS</b>	7,50 pts	3,75 pts	10,00 pts	10,00 pts	10,00 pts	9,05 pts	50,30

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE 1	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>DECIDATA</b>	37,5	51,98	89,48
<b>DVM</b>	31,00	55,00	86,00
<b>LKS</b>	42,50	50,30	92,80

---

Por consiguiente, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a LKS la documentación recogida en la estipulación 14ª del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras, indicando que la Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 4 de mayo de 2026, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

**Firma la Unidad Gestora:**

Dª Marta Lisarri Guerrero  
Técnica Servicios Jurídicos

Dª. Aimara Chivite Chivite  
Técnica Servicios Jurídicos